

Plan de Acción de Género para Apoyar la Implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030

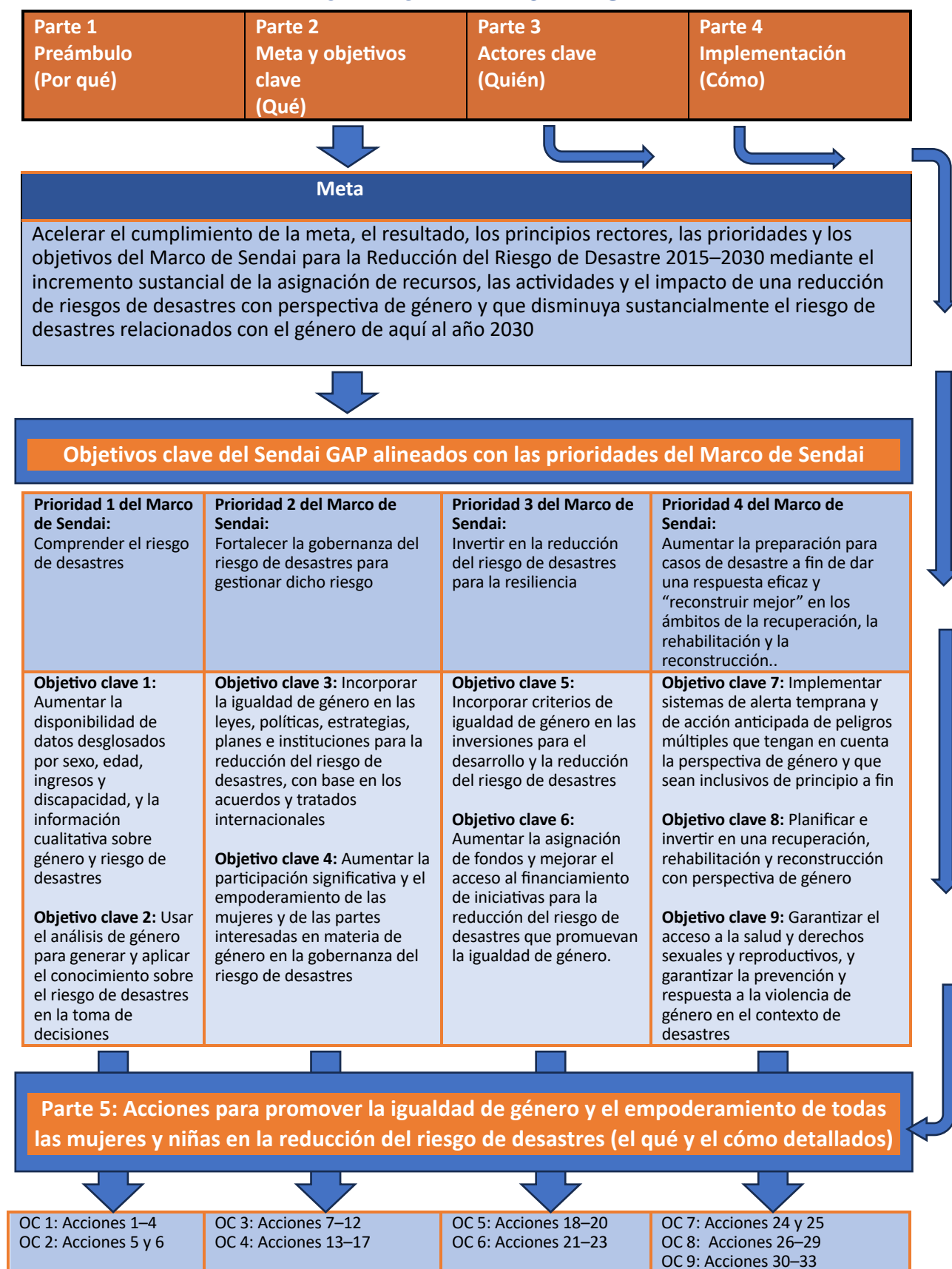
Índice

PANORAMA GENERAL DEL SENDAI GAP	3
1. PREÁMBULO: FUNDAMENTOS	5
2. META Y OBJETIVOS CLAVE	6
2.1 Objetivos clave de la Prioridad 1 del Marco de Sendai: Comprender el riesgo de desastres	7
2.2 Objetivos clave de la Prioridad 2 del Marco de Sendai: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo	8
2.3 Objetivos clave de la Prioridad 3 del Marco de Sendai: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia	8
2.4 Objetivos clave de la Prioridad 4 del Marco de Sendai: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.	9
3. ACTORES CLAVE	9
3.1 Actores clave para la implementación a nivel nacional y local	9
3.2 Los actores regionales e internacionales clave para apoyar la implementación	10
3.3 Otros actores regionales e internacionales de relevancia para la implementación	11
4. IMPLEMENTACIÓN	11
4.1 Medios de implementación	11
4.2 Monitoreo y presentación de informes	12
4.3 Revisión y evaluación	12
5. ACCIONES PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE TODAS LAS MUJERES Y NIÑAS EN LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	13
5.1 Acciones recomendadas para la igualdad de género en relación con el Objetivo clave 1: Aumentar la disponibilidad de datos desglosados por sexo, edad, ingresos y discapacidad, y la información cualitativa sobre género y riesgo de desastres	13
5.2 Acciones recomendadas para la igualdad de género en relación con el Objetivo clave 2: Uso del análisis de género para generar y aplicar el conocimiento sobre el riesgo de desastre en la toma de decisiones	14
5.3 Acciones recomendadas para la igualdad de género en relación con el Objetivo clave 3: Incorporar la igualdad de género en las leyes, políticas, estrategias, planes e instituciones para la reducción del riesgo de desastres, con base en los acuerdos y tratados internacionales	14
5.4 Acciones recomendadas para la igualdad de género en relación con el Objetivo clave 4: Aumentar la participación significativa y el empoderamiento de las mujeres y de las partes interesadas en género en la gobernanza del riesgo de desastres	16
5.5 Acciones recomendadas para la igualdad de género en relación con el Objetivo clave 5: Incorporar criterios de igualdad de género en las inversiones para el desarrollo y la reducción del riesgo de desastres	17
5.6 Acciones recomendadas para la igualdad de género en relación con el Objetivo clave 6: Aumentar la asignación de fondos y mejorar el acceso al financiamiento de iniciativas para la reducción del riesgo de desastres que promuevan la igualdad de género.	18
5.7 Acciones recomendadas para la igualdad de género en relación con el Objetivo clave 7: Implementar sistemas de alerta temprana y de acción anticipada de peligros múltiples que tengan en cuenta la perspectiva de género y que sean inclusivos de principio a fin	19
5.8 Acciones recomendadas para la igualdad de género en relación con el Objetivo clave 8: Planificar e invertir en una recuperación, rehabilitación y reconstrucción con perspectiva de género	20

5.9 Acciones recomendadas para la igualdad de género en relación con el Objetivo clave 9: Garantizar el acceso a la salud y derechos sexuales y reproductivos, y garantizar la prevención y respuesta a la violencia de género en el contexto de desastres	21
--	-----------

6 REFERENCIAS	23
----------------------	-----------

PANORAMA GENERAL DEL SENDAI GAP



Plan de Acción de Género para Apoyar la Implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030

1. Preámbulo: Fundamentos

El [Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030](#) (Marco de Sendai)¹ busca reducir los impactos de los desastres y aumentar la resiliencia. Este *Plan de Acción de Género para Apoyar la Implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030* (SENDAI GAP, por sus siglas en inglés) pretende reforzar sustancialmente la perspectiva de género en la reducción del riesgo de desastres de aquí a 2030. Los principios rectores del Marco de Sendai reconocen la necesidad de integrar una perspectiva de género en todas las prácticas y políticas de reducción del riesgo de desastres y destacan la importancia de la participación y el liderazgo de las mujeres.

Los principios rectores del Marco de Sendai enfatizan que, además de proteger a las personas y sus propiedades, su salud, sus medios de vida y sus bienes, así como también los bienes culturales y ambientales, la reducción del riesgo de desastres necesita promover y proteger “todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo” (artículo 19(c)). También enfatizan que, si bien cada Estado es el principal responsable de reducir el riesgo, lo que requiere un enfoque de todo el gobierno, en todos los sectores y niveles, también es necesario contar con el compromiso y la alianza de toda la sociedad. En este sentido, las organizaciones de mujeres y otros actores interesados en materia de géneroⁱ e igualdad desempeñan un papel fundamental en la resiliencia ante desastres, abogan por la igualdad de género y localizan los esfuerzos. Además, los principios rectores reconocen que la reducción del riesgo de desastres “requiere el empoderamiento y una participación inclusiva, accesible y no discriminatoria, prestando especial atención a las personas afectadas de forma desproporcionada por los desastres” (artículo 19(d)). El Sendai GAP pone en práctica los principios rectores a través de la reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género.

Las investigaciones indican que la desigualdad de género exacerba los riesgos e impactos de los desastres en mujeres y niñas.² Existe una cantidad cada vez mayor de evidencia y datos específicos al contexto acerca de los impactos desiguales de los desastres en mujeres y niñas.³ También existe un creciente cuerpo de investigación académica en materia de igualdad de género y desastres, incluidos diferentes impactos en personas de géneros diversos, y normas sociales sobre masculinidad que pueden aumentar los riesgos para hombres y también llevar a un aumento de la violencia basada en género.^{4,5} Los factores de riesgo interseccionales,⁶ como vivir en la pobreza, tener una discapacidad, estar desplazado o vivir en una zona de conflicto, una zona rural remota o una isla, o en una comunidad socialmente marginada, pueden exacerbar los riesgos de género.ⁱⁱ Se necesita una implementación con perspectiva de género del Marco de Sendai para comprender adecuadamente los diferentes riesgos y necesidades, abordar las dimensiones de género que tiene el riesgo y apoyar una gestión del riesgo interseccional.

Las [Conclusiones Acordadas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas en su sexagésimo sexto período de sesiones en marzo de 2022](#), resaltaron las consideraciones sobre la igualdad de género en la reducción de riesgos de desastres y pidieron un plan de acción de género para el Marco de Sendai.⁷ Este fue reiterado en el [Resumen de los Copresidentes: Agenda de Bali para la Resiliencia](#) de la Plataforma Global sobre la Reducción del Riesgo de Desastres en mayo de 2022.⁸ La Revisión de Medio Término del Marco de Sendai constató que el género y la inclusión social se reconocen como prioridades para gran parte de los Estados Miembro,⁹ y el [Informe de la Revisión de Medio Término de la Implementación del Marco de](#)

ⁱ En el Sendai GAP, “igualdad de género” se usa para referirse a la igualdad de facto o sustantiva. Así es como se la utiliza en contextos internacionales de derechos humanos, especialmente en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.

ⁱⁱ La interseccionalidad es una forma de describir cómo las diferentes formas de desigualdad o discriminación se combinan y crean un nuevo tipo o nivel de desventaja o riesgo. Kimberlé Crenshaw lo utilizó por primera vez en 1989, ver la nota al final 6.

[Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030](#) describió como esencial un plan de acción de género para el Marco de Sendai.¹⁰

La [Declaración política de la reunión de alto nivel de la revisión de mitad de período del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030](#) en mayo 2023 también señaló “el trabajo continuo del sistema de Naciones Unidas para desarrollar un plan de acción de género para la implementación del Marco de Sendai” como uno de los puntos de seguimiento y revisión.¹¹ Asimismo, una [Resolución de las Naciones Unidas sobre reducción del riesgo de desastres en diciembre de 2023](#) hizo referencia al plan de acción de género.¹²

El Marco de Sendai busca la coherencia de las políticas con otros acuerdos y tratados internacionales y regionales sobre desarrollo sostenible, cambio climático, medio ambiente y derechos humanos. Los siguientes son de particular relevancia para el Plan de Acción de Género (Sendai GAP):

- (a) [Transformando nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#),¹³ especialmente su Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 para “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas”, basado en la [Declaración de Beijing y la Plataforma para la Acción](#)¹⁴ (el Plan de las Naciones Unidas por la igualdad de género acordado por 189 Estados Miembro en China en 1995);
- (b) [Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer](#),¹⁵ en virtud de la cual sus 189 Estados Partes han asumido obligaciones vinculantes sobre la igualdad sustantiva de género y la no discriminación, y que cuenta con orientación adicional proporcionada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su [Recomendación general Nro. 37 sobre dimensiones relacionadas con el género en la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático](#);¹⁶
- (c) [Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#), en particular el artículo 6 sobre mujeres y niñas con discapacidad y el artículo 11 sobre situaciones de riesgo y emergencias humanitarias;¹⁷
- (d) La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Convenio sobre Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (en conjunto llamados los Convenios de Río), para las cuales los Estados partes han desarrollado planes de acción de género para apoyar la implementación de los tratados, incluida la CMNUCC [el Programa de Trabajo de Lima Mejorado sobre Género y su Plan de Acción de Género](#),¹⁸ el [Plan de Acción de Género para el Convenio sobre Diversidad Biológica](#)¹⁹ y el [Plan de Acción de Género para la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación](#).²⁰

2. Meta y objetivos clave

El Marco de Sendai es voluntario y ha sido creado a través de un proceso de consulta a múltiples interesados para acelerar los esfuerzos de todos los actores, locales, nacionales, regionales e internacionales, para lograr la meta, el resultado y los objetivos del Marco de Sendai para el año 2030, prestando especial atención a la perspectiva de género en estos esfuerzos.

Si bien los gobiernos nacionales y las autoridades locales tienen un papel central y la responsabilidad de reducir el riesgo de desastres y responder ante ellos, el Marco de Sendai reconoce que los gobiernos por sí solos no pueden lograr resiliencia frente al cambio climático, a las crecientes amenazas y a la creación de nuevos riesgos. Este enfoque a nivel de toda la sociedad también apoya el Sendai GAP, el cual está destinado a ser implementado por parte de muchos actores en diferentes niveles. La implementación efectiva requiere de una participación inclusiva y activa de los gobiernos a nivel local y nacional con diversas partes interesadas, incluida la sociedad civil, las partes interesadas del sector privado y las instituciones académicas y técnicas, con el apoyo de socios regionales e internacionales.

Reconocer los roles importantes que desempeñan los mecanismos nacionales de mujeresⁱⁱⁱ como las unidades centrales de coordinación de los asuntos de las mujeres dentro de los gobiernos nacionales, su papel en el apoyo

ⁱⁱⁱ La frase “mecanismos nacionales de mujeres” se refiere a las unidades centrales de coordinación de asuntos de mujeres dentro de los gobiernos nacionales que promueven la integración de medidas de igualdad de género en las políticas y

a la integración de medidas de igualdad de género en las políticas y programas nacionales será vital para asegurar la localización del Sendai GAP y garantizar la coherencia para lograr acuerdos internacionales sobre los derechos de las mujeres. Aquellos en posiciones de toma de decisiones para la reducción del riesgo de desastres son centrales para tal colaboración. Su apoyo es necesario para defender la igualdad de género y el liderazgo y el empoderamiento de las mujeres, y para garantizar que la asignación de recursos y los procesos de planificación apoyen la implementación del Sendai GAP dentro de las instituciones de reducción del riesgo de desastres.

La meta del Sendai GAP es la siguiente:

Acelerar el cumplimiento de la meta, el resultado, los principios rectores, las prioridades y los objetivos del Marco de Sendai mediante el incremento sustancial de la asignación de recursos, las actividades y el impacto de una reducción de riesgos de desastres con perspectiva de género y que disminuya sustancialmente el riesgo de desastres relacionados con el género para el año 2030.

El Sendai GAP identifica nueve objetivos clave relacionados con las prioridades del Marco de Sendai. Las acciones recomendadas en la Parte 5 más abajo promueven la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas en la reducción del riesgo de desastres para lograr los objetivos clave.

2.1 Objetivos clave de la Prioridad 1 del Marco de Sendai: Comprender el riesgo de desastres

Objetivo clave 1: Aumentar la disponibilidad de datos desglosados por sexo, edad, ingresos y discapacidad, y la información cualitativa sobre género y riesgo de desastres

El desafío: Existe una falta de datos comparables sobre cómo el riesgo de desastres y los efectos difieren según el género. Muchos países se enfrentan a desafíos importantes a la hora de recolectar datos desglosados a nivel local y de analizarlos, reportarlos, usarlos y comunicarlos a nivel nacional. Esto significa que la planificación y la toma de decisiones en la reducción de riesgos de desastres, a menudo, no están lo suficientemente basadas en datos relevantes para el género. Por lo tanto, son menos efectivas a la hora de reducir el riesgo de desastres y pueden exacerbar inadvertidamente las desigualdades de género.

El objetivo: Apoyar una planificación basada en evidencias y una toma de decisiones más eficaces, mediante el aumento de la creación, la recopilación, la agregación, el análisis, el uso, la accesibilidad y la diseminación de estadísticas relevantes para la puesta en marcha de enfoques de igualdad de género y la reducción de riesgo de desastres. Esto incluye datos desglosados por sexo, edad, ingresos y discapacidad; estadísticas de población de referencia y datos socioeconómicos; datos sobre pérdidas, daños e impactos de los desastres; e información cualitativa sobre riesgos relacionados con la desigualdad de género y los roles de género.

Objetivo clave 2: Uso del análisis de género para generar y aplicar el conocimiento sobre el riesgo de desastre en la toma de decisiones

El desafío: Incluso cuando se dispone de datos y análisis cualitativos sobre la igualdad de género y los desastres, su uso efectivo requiere una comprensión de las desigualdades de género subyacentes que deben abordarse a través de la política y la implementación, con el fin de reducir el riesgo basado en el género y abordar las diferencias de género en los impactos de los desastres. Casi nunca se le da prioridad a estas capacidades en la contratación, la capacitación y el desarrollo de los funcionarios gubernamentales y otros actores en la reducción del riesgo de desastres.

El objetivo: Usar la información sobre las dimensiones de género en el riesgo de desastres para brindar información para la toma de decisiones dentro de los gobiernos y entre las partes interesadas, en particular para aumentar sus capacidades prácticas para usar el análisis de género interseccional para comprender, actuar ante ellos y comunicar los riesgos de desastres considerando perspectivas interseccionales y de género en cada contexto.

programas nacionales. Por ejemplo, ministerios, departamentos o comisiones de asuntos de la mujer o igualdad de género y cualquier red de comités o puntos focales que hayan establecido en todo el gobierno.

2.2 Objetivos clave de la Prioridad 2 del Marco de Sendai: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo

Objetivo clave 3: Incorporar la igualdad de género en las leyes, políticas, estrategias, planes e instituciones para la reducción del riesgo de desastres, con base en los acuerdos y tratados internacionales

El desafío: Pocos marcos políticos y legislativos nacionales, estrategias o planes para la reducción del riesgo de desastres incluyen expresamente la igualdad de género como objetivo político. Cuando lo hacen o cuando se aplican otras leyes de igualdad a las actividades de reducción del riesgo de desastres, suele haber una brecha en la asignación de responsabilidades y presupuestos claros para la implementación, el monitoreo y la evaluación de los resultados en materia de igualdad de género.

El objetivo: Promover la colaboración gubernamental con los mecanismos nacionales de mujeres y otras partes interesadas en género para garantizar la existencia de objetivos de igualdad de género claros, mecanismos de perspectiva de género y presupuestos adecuados para su implementación en las leyes, políticas, estrategias, planes y planificaciones relevantes para la reducción del riesgo de desastres. Estos también deben estar alineados con el Marco de Sendai, con los tratados internacionales relevantes y con los acuerdos de desarrollo sostenible, derechos humanos, medio ambiente y cambio climático.

Objetivo clave 4: Aumentar la participación significativa y el empoderamiento de las mujeres y de las partes interesadas en género en la gobernanza del riesgo de desastres

El desafío: Las perspectivas de las mujeres y de las personas de géneros diversos no suelen estar bien integradas en los mecanismos formales de reducción del riesgo de desastres, y los roles de liderazgo informales que juegan, sus capacidades y conocimientos pueden no estar reconocidos o remunerados adecuadamente.

El objetivo: Apoyar la participación significativa, el empoderamiento y el liderazgo de mujeres, organizaciones de mujeres y otros actores interesados en materia de igualdad de género e inclusión. Por ejemplo: fortaleciendo sus capacidades técnicas para participar en las instituciones y procesos de gobernanza del riesgo de desastres en todos los niveles, aumentando sus números generales, garantizando una representación mínima y posiciones de liderazgo, y asegurándose de que estas oportunidades sean inclusivas y accesibles para las personas con discapacidades.

2.3 Objetivos clave de la Prioridad 3 del Marco de Sendai: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia

Objetivo clave 5: Incorporar criterios de igualdad de género en las inversiones para el desarrollo y la reducción del riesgo de desastres

El desafío: Las decisiones de inversión para el desarrollo basado en el riesgo y la reducción del riesgo de desastres son, a veces, tomadas por motivos técnicos o financieros que no tienen en cuenta cómo la desigualdad de género altera el impacto y la eficacia de esas inversiones.

El objetivo: Garantizar que la igualdad de género sea un criterio clave para las decisiones sobre las asignaciones de fondos que determinan qué inversiones basadas en el riesgo se realizan y cómo las ejecutan los actores públicos y privados, respaldadas por un presupuesto que tenga en cuenta las perspectivas de género y la inversión en educación y desarrollo de capacidades para una implementación eficaz.

Objetivo clave 6: Aumentar la asignación de fondos y mejorar el acceso al financiamiento de iniciativas para la reducción del riesgo de desastres que promuevan la igualdad de género.

El desafío: La desigualdad de género, incluida la discriminación basada en género, se da en todos los países, lo que crea la necesidad de actividades, programas y proyectos de reducción del riesgo de desastres que se centren en los resultados de la igualdad de género a la hora de aumentar la resiliencia y reducir el riesgo. Los recursos dedicados a este fin son limitados, e incluso cuando existen, es difícil para las organizaciones de mujeres y otras partes interesadas en la igualdad de género y la inclusión acceder directamente a subvenciones o instrumentos de financiación, especialmente para actividades locales a pequeña escala.

El objetivo: Garantizar un aumento significativo de la financiación para acciones de reducción del riesgo de desastres que logren objetivos de igualdad de género y mejoren el acceso a oportunidades de financiación adecuadas, como instrumentos de financiación combinada que logren objetivos de igualdad de género y mejoren la resiliencia, haciendo énfasis en que sean directamente accesibles para las organizaciones de mujeres y otras partes interesadas en la igualdad de género y la inclusión para su aplicación a nivel local.

2.4 Objetivos clave de la Prioridad 4 del Marco de Sendai: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

Objetivo clave 7: Implementar sistemas de alerta temprana y de acción anticipada de peligros múltiples que tengan en cuenta la perspectiva de género y que sean inclusivos de principio a fin

El desafío: Los sistemas de alerta temprana de peligros múltiples y la acción anticipatoria son fundamentales para salvar vidas y prevenir lesiones y pérdidas. Sin embargo, las barreras basadas en género e interseccionales para dar forma, recibir y actuar sobre las comunicaciones de riesgo pueden significar que las mujeres y otras partes interesadas en la igualdad de género y la inclusión no se beneficien por igual de dichos sistemas.

El objetivo: Garantizar sistemas de alerta temprana de peligros múltiples de principio a fin y una acción anticipatoria adaptada para lograr un mayor acceso para todos a través de enfoques de igualdad de género, protección e inclusión. Esto incluye asignaciones de presupuestos, enfoques de comunicación adecuados, monitoreo y evaluación, y la participación significativa, el empoderamiento y el compromiso continuo y con recursos de las organizaciones de mujeres y otros actores interesados en materia de igualdad de género e inclusión.

Objetivo clave 8: Planificar e invertir en una recuperación, rehabilitación y reconstrucción con perspectiva de género

El desafío: La institucionalización limitada de la planificación de la recuperación y la reconstrucción antes de que ocurran los desastres lleva a procesos *ad hoc* establecidos luego de un desastre. Estos tienden a repetir los esfuerzos de recuperación del pasado, que históricamente no se centraron en abordar las cuestiones de igualdad de género en la recuperación.

El objetivo: Planificar e implementar una recuperación y reconstrucción estructural, social y económica que reconstruya mejor dándole prioridad a la inclusión social y a la igualdad de género en la toma de decisiones y en las estrategias de recuperación, y que aporte recursos a las actividades que reducen la desigualdad de género como un factor subyacente del riesgo.

Objetivo clave 9: Garantizar el acceso a la salud y derechos sexuales y reproductivos, y garantizar la prevención y respuesta a la violencia de género en el contexto de desastres

El desafío: La falta de prioridad de la salud sexual y reproductiva y de los derechos reproductivos durante un desastre pone en peligro la vida. Los desastres y los desplazamientos también aumentan sustancialmente el riesgo de violencia de género. Las brechas en estos servicios provocan un aumento de las muertes, lesiones y afecciones a largo plazo, y pueden incrementar la pobreza.

El objetivo: Garantizar que los planes de preparación, respuesta y recuperación ante desastres, y las orientaciones y asignaciones de recursos relacionadas den prioridad al mantenimiento de todo el espectro de servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos, y garantizar la prevención y respuesta efectivas ante la violencia de género, incluida la atención médica, el apoyo psicosocial, la derivación, la asistencia jurídica y otros servicios de apoyo.

3. Actores clave

3.1 Actores clave para la implementación a nivel nacional y local

Los actores clave a nivel nacional y local incluyen:

- (a) Agencias gubernamentales nacionales y autoridades locales, que dan los marcos regulatorios e institucionales y las asignaciones presupuestarias para reducir el riesgo y prevenir la creación de ellos, incluidas, entre otras:
 - (i) Agencias de gestión del riesgo de desastres a nivel nacional y subnacional, de servicios meteorológicos, protección civil y de respuesta a emergencias;
 - (ii) Ministerios e instituciones nacionales y subnacionales de medio ambiente, agricultura, recursos naturales y cambio climático;
 - (iii) Mecanismos nacionales y subnacionales de la mujer, por ejemplo, ministerios o comisiones, departamentos u oficinas de mujeres o igualdad de género;
 - (iv) Ministerios de Finanzas y Planificación e instituciones superiores de auditoría;
 - (v) Ministerios de Salud, Bienestar Social y Desarrollo de Planificación;
 - (vi) Autoridades municipales y sus departamentos financieros;
 - (vii) Oficinas nacionales de estadística.
- (b) Organizaciones de la comunidad y de la sociedad civil, y redes que defienden los derechos de las mujeres y de las personas de géneros diversos, y que promueven la igualdad de género, incluidas las organizaciones feministas, organizaciones de mujeres indígenas y otras que se identifican con grupos étnicos particulares, rurales y mujeres indígenas, y otras que trabajan en varios niveles para desarrollar resiliencia a nivel local, incluidas organizaciones de personas con discapacidades, organizaciones de personas desplazadas, fundaciones filantrópicas, asociaciones profesionales y otras organizaciones de voluntarios, incluidas las sociedades nacionales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja;
- (c) Coordinadores residentes y equipos de país de las Naciones Unidas, y los programas de país de entidades de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales, instituciones financieras y organizaciones y redes internacionales de la sociedad civil;
- (d) Organizaciones y redes internacionales no gubernamentales y de la sociedad civil, incluidos los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que tienen presencia permanente en el país;
- (e) Empresas del sector privado, organizaciones y redes comprometidas con la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia, incluido el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas dirigidas por mujeres;
- (f) Instituciones nacionales de derechos humanos, especialmente aquellas encargadas de implementar las obligaciones de los Estados partes en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;
- (g) Instituciones académicas, de investigación y técnicas que realizan investigaciones a nivel nacional y local o que enseñan sobre resiliencia ante el cambio climático y los desastres;
- (h) Dirigentes y personas mayores de las comunidades locales, organizaciones de jóvenes y estudiantiles, medios y redes de comunicación, profesionales de la salud y asociaciones médicas, y organizaciones religiosas.

3.2 Los actores regionales e internacionales clave para apoyar la implementación

Los actores regionales e internacionales clave incluyen:

- (a) Organizaciones intergubernamentales regionales que apoyan a los países en la reducción del riesgo de desastres y en la resiliencia, incluidos los órganos de tratados y las secretarías que supervisan la implementación de acuerdos regionales y mecanismos de mancomunación de riesgos;

- (b) Organizaciones y redes de la sociedad civil regionales e internacionales que promueven los derechos de las mujeres y de las personas de género diverso y fomentan la igualdad de género, otras organizaciones internacionales o regionales de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y los foros de coordinación interinstitucional que apoyan la reducción del riesgo de desastres, la preparación ante emergencias y la acción anticipatoria;
- (c) El sistema de las Naciones Unidas, especialmente, los fondos y programas y las agencias especializadas que participan en la implementación del [Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia](#),^{21,22} incluido el equipo de coordinación del Sendai GAP compuesto por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres;
- (d) Instituciones financieras internacionales y regionales, agencias donantes, donantes bilaterales y fondos especiales para la reducción del riesgo de desastres, acción sobre el cambio climático y la igualdad de género, incluidos el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo y los mecanismos de financiación del cambio climático establecidos en el marco de la CMNUCC;
- (e) Organizaciones y redes internacionales y regionales del sector privado comprometidas con la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia;
- (f) Coaliciones y asociaciones globales y regionales para hacer que las ciudades sean resilientes.

3.3 Otros actores regionales e internacionales de relevancia para la implementación

Otros actores regionales e internacionales incluyen:

- (a) Conferencias de las Partes y secretarías de los tratados de los Convenios de Río que supervisan la implementación de sus planes de acción de género;
- (b) Instituciones internacionales y regionales de derechos humanos y los órganos de tratados, especialmente, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;
- (c) Instituciones y redes académicas, de investigación y técnicas que realizan investigaciones y capacitaciones relacionadas con la igualdad de género y la reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género o transformadora de género, así como la mitigación del riesgo de violencia de género en relación con la resiliencia a los desastres o en zonas propensas a desastres;
- (d) Organizaciones y redes de Pueblos Indígenas y coaliciones que representen a las comunidades rurales y remotas;
- (e) Mecanismos de coordinación interinstitucional internacionales, regionales y nacionales para la respuesta humanitaria, especialmente, aquellos relacionados con la salud, la seguridad alimentaria, la protección y el alojamiento desde una perspectiva de igualdad de género e inclusión más amplia, incluida la prevención y mitigación de la violencia de género.

4. Implementación

4.1 Medios de implementación

Las acciones recomendadas en la Parte 5, cuyo objetivo es promover la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas en la reducción del riesgo de desastres, pueden ser implementadas de distintas maneras por diferentes actores. Estas acciones recomendadas resaltan la importancia de que los gobiernos nacionales y las autoridades locales les den prioridad a la igualdad de género y a la reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género, con presupuestos que respondan a las cuestiones de género. También enfatizan la importancia de que las organizaciones de mujeres y otras partes interesadas en la igualdad de género y la inclusión en la reducción del riesgo de desastres tengan un mayor acceso a los procesos de toma de decisiones y a los recursos, especialmente para la acción a nivel local.

El Marco de Sendai reconoce la importancia de la cooperación internacional y las alianzas globales y reafirma que “los países en desarrollo necesitan una mayor prestación de apoyo internacional coordinado, sostenido y adecuado para la reducción del riesgo de desastres, en particular para los países menos desarrollados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países africanos, así como países de ingresos medios que enfrentan desafíos específicos” (Párrafo 47(a)).

El avance de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, las niñas y otras partes interesadas en las cuestiones de género e inclusión en la reducción del riesgo de desastres, y la implementación de medidas de reducción del riesgo de desastres que tengan en cuenta las cuestiones de género, de conformidad con los objetivos clave y las acciones recomendadas del Sendai GAP, requieren recursos adicionales. En consecuencia, se les pide a las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales y regionales, instituciones financieras internacionales y regionales y donantes involucrados en la reducción del riesgo de desastres que designen recursos para apoyar a los gobiernos de los países en desarrollo y a las partes interesadas a implementar el Sendai GAP.

Las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos y programas y las agencias especializadas comprometidas con el *Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia*, pueden proveer apoyo técnico para la implementación del Sendai GAP.

Los esfuerzos de difusión que apoyarán la implementación y localización de las acciones incluyen:

- (a) El desarrollo de materiales de apoyo accesibles acerca del Sendai GAP y resúmenes asociados;
- (b) La facilitación de sesiones informativas acerca del Sendai GAP en varios idiomas nacionales accesibles que también sean accesibles para personas con discapacidad;
- (c) La traducción de elementos clave del Sendai GAP a los idiomas locales.

4.2 Monitoreo y presentación de informes

El monitoreo y presentación de informes para el Sendai GAP usará dos mecanismos existentes establecidos en el Marco de Sendai para países y partes interesadas:

- (a) Para países: el Monitor del Marco de Sendai²³ fue establecido en 2018 para que los países informen sobre las metas e indicadores globales del Marco de Sendai. También fue diseñado para integrar objetivos e indicadores personalizados de relevancia para países individuales. Por ejemplo, este instrumento se utilizó para introducir indicadores personalizados para sistemas de alerta temprana que los países pueden optar por utilizar. Se está desarrollando un pequeño conjunto de indicadores personalizados para apoyar a que los países midan voluntariamente su progreso en la implementación del Sendai GAP, y lo reporten dentro del Monitor del Marco de Sendai. Serán diseñados para que se puedan aplicar de manera sencilla y para capturar indicadores de alto nivel de progreso en el Sendai GAP.
- (b) Para partes interesadas: La plataforma en línea de Compromisos Voluntarios del Marco de Sendai²⁴ fue lanzada en 2018 y captura las contribuciones de los socios para la implementación del Marco de Sendai, cumpliendo el mandato otorgado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Para respaldar el monitoreo y la presentación de informes sobre la implementación del Sendai GAP por parte de actores no gubernamentales, se agregará un nuevo flujo de informes a la plataforma de compromisos voluntarios.

4.3 Revisión y evaluación

Se insta a los mecanismos nacionales de mujeres y a las autoridades nacionales de gestión del riesgo de desastres/protección civil a incorporar las medidas tomadas en materia de género para la reducción de riesgos de desastres, incluidas las acciones del Sendai GAP que adoptan para su implementación, como parte de sus revisiones periódicas nacionales y regionales o internacionales en la reducción de riesgos de desastres y derechos humanos.

En previsión de una revisión del Marco de Sendai antes de su fecha de finalización en 2030, se sugiere que la implementación del Sendai GAP se incluya en el mismo mecanismo de revisión.

5. Acciones para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas en la reducción del riesgo de desastres

Las acciones de igualdad de género recomendadas en esta parte guían la implementación del Sendai GAP con relación a cada objetivo clave. Estas acciones también incluyen ejemplos de cómo podrían llevarse a cabo a nivel nacional o local.

5.1 Acciones recomendadas para la igualdad de género en relación con el Objetivo clave 1: Aumentar la disponibilidad de datos desglosados por sexo, edad, ingresos y discapacidad, y la información cualitativa sobre género y riesgo de desastres

Acción 1. Mapear la disponibilidad y accesibilidad, y abordar los vacíos en los datos desglosados y estadísticas de género por sexo, edad y discapacidad, creando mecanismos colaborativos e innovadores entre creadores de datos públicos y privados, mecanismos nacionales de mujeres, organizaciones de mujeres y otras partes interesadas en la igualdad de género y la inclusión.

Por ejemplo:

- (a) Fortalecer las capacidades de las oficinas de estadística nacionales e instituciones de reducción del riesgo de desastres y sus vínculos con los niveles locales de recopilación de datos a fin de aumentar la disponibilidad de datos y la presentación de informes.
- (b) Aumentar la creación, la recopilación y la utilización de datos cuantitativos generados por los ciudadanos y desglosados por sexo, edad, ingresos y discapacidad, así como estadísticas de género, junto con información cualitativa acerca de la reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género, en particular a nivel local.
- (c) Explorar la colaboración con proveedores de datos privados y académicos, incluidas las plataformas de redes sociales, con vistas a la innovación para mejorar los datos contextuales y de población sobre desastres.
- (d) Usar metodologías participativas, y accesibles, y fomentar la coproducción y copropiedad del conocimiento.

Acción 2. Aumentar la presentación de datos desglosados por sexo, edad, ingreso y discapacidad y estadísticas de género en las bases de datos de desastres nacionales y en el Monitor del Marco de Sendai, y hacer que la información esté disponible para la toma de decisiones informada, especialmente, a nivel nacional.

Por ejemplo:

- (a) Actualizar los formularios y cuestionarios de campo existentes a fin de garantizar la recopilación de datos desglosados sobre las personas afectadas por desastres.
- (b) Evaluar los desafíos y métodos existentes para recopilar, procesar, almacenar, analizar y compartir datos de poblaciones locales para la preparación y respuesta.
- (c) Cuando sea necesario, adoptar métodos, como el uso de tecnologías digitales y redes sociales para mejorar la recopilación de datos y la accesibilidad, prestando atención a la importancia del diseño universal, como la interpretación de idiomas y accesibilidad para las personas con discapacidad.

Acción 3. Aumentar las investigaciones cualitativas y cuantitativas, la experiencia y el conocimiento sobre género y desastres para su aplicación en la toma de decisiones.

Por ejemplo:

- (a) Usar datos desglosados y realizar análisis de género de las pérdidas, los daños y los efectos de los desastres -económicos y no económicos, a corto y largo plazo - para informar sobre una recuperación que tenga en cuenta las cuestiones de género, y que garantice la inclusión de los sectores económicos informales, como la agricultura, en los que trabajan muchas mujeres.
- (b) Rastrear y compartir políticas, estrategias y planes con perspectiva de género.

- (c) Aumentar la información y mejorar la comprensión del vínculo que existe entre la violencia de género y los desastres para dar una respuesta y mitigación efectivas durante la respuesta de emergencia y la recuperación.
- (d) Apoyar una recuperación económica equitativa e inclusiva con un presupuesto y una financiación que tengan en cuenta las cuestiones de género para las medidas de resiliencia en la prevención y la reconstrucción, con el apoyo de un análisis de género.

Acción 4. Informar las evaluaciones integrales de riesgos, las evaluaciones de necesidades y la toma de decisiones con datos desglosados por sexo, edad, ingresos y discapacidad, estadísticas de género e investigación y análisis cualitativos de género e interseccionales.

Por ejemplo:

- (a) Revisar los procedimientos operativos estándar para la evaluación de los riesgos de desastres y las necesidades para incluir una guía práctica sobre cómo adoptar un enfoque que tenga en cuenta la perspectiva de género en las consultas comunitarias y la recopilación de datos.
- (b) Desarrollar o difundir herramientas de análisis de género y listas de verificación para que las usen aquellas personas que evalúan y abordan el riesgo y las necesidades.
- (c) Invertir en el fortalecimiento de la capacidad del personal y los voluntarios para usar el análisis de género al hacer las evaluaciones de las necesidades y de los riesgos de desastres.

5.2 Acciones recomendadas para la igualdad de género en relación con el Objetivo clave 2: Uso del análisis de género para generar y aplicar el conocimiento sobre el riesgo de desastre en la toma de decisiones

Acción 5. Aumentar el uso de análisis sectoriales de género para informar la creación de políticas, la planificación y la implementación acerca de la reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local.

Por ejemplo:

- Hacer análisis sectoriales de género en relación con el medio ambiente, el cambio climático, la educación, la salud, la protección, la energía, las infraestructuras construidas, la agricultura, etc., para comprender cómo la desigualdad de género en estos sectores crea un riesgo de desastres.

Acción 6. Mejorar el entendimiento de la importancia de las diferencias de género en las percepciones del riesgo y de la desigualdad de género en la exposición y los impactos de los desastres en contextos nacionales y locales, incluidos los riesgos interseccionales, como el género y la discapacidad o el género y la pobreza.

Por ejemplo:

- (a) Emprender consultas con grupos específicos, como buscar separadamente las visiones de las mujeres, los hombres, las personas de género diverso, las personas con discapacidad, las personas desplazadas, los jóvenes, los pueblos indígenas y sus organizaciones, para identificar las necesidades que se cruzan y las posibles soluciones.
- (b) Vincularse con expertos en el uso de investigaciones y estudios para analizar las formas en las que las desigualdades de género – incluidos los roles de género, las relaciones y el acceso a los recursos y servicios en los contextos locales – influyen en los impactos de los desastres y requieren cambios en el enfoque de la prevención, preparación, creación de resiliencia, respuesta y recuperación.

5.3 Acciones recomendadas para la igualdad de género en relación con el Objetivo clave 3: Incorporar la igualdad de género en las leyes, políticas, estrategias, planes e instituciones para la reducción del riesgo de desastres, con base en los acuerdos y tratados internacionales

Acción 7. Incluir objetivos, metas y objetivos presupuestados en materia de igualdad de género y actividades que se reportan, monitorean y evalúan como parte de la implementación de leyes de desastres

y políticas, estrategias y planes locales y nacionales de reducción del riesgo de desastres, especialmente, los reportados de conformidad con el Objetivo E del Marco de Sendai.

Por ejemplo:

- Incluir en la estrategia o el plan nacional un objetivo de mejora de la capacidad para la reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género, con asignación de presupuesto para capacitar a un número de funcionarios gubernamentales por año.

Acción 8. Garantizar que los procesos legislativos con perspectiva de género y las disposiciones políticas prácticas promuevan la igualdad de género en la reducción del riesgo de desastres, mejorando la colaboración entre los mecanismos nacionales de mujeres, las instituciones de derechos humanos, las organizaciones de mujeres y otras partes interesadas en la igualdad de género y la inclusión a nivel nacional y local.

Por ejemplo:

- (a) Nombrar representantes de los mecanismos nacionales de mujeres y de las organizaciones clave de mujeres y de género de la sociedad civil en los comités, nacionales y locales, de gestión del riesgo de desastres.
- (b) Llamar a un proceso de consulta nacional de las partes interesadas mencionadas arriba cuando se esté revisando una ley, una política o una estrategia nacional o se aproxime su fecha de finalización, para permitir aportes tempranos con la igualdad de género bien integrada.

Acción 9. Integrar la elaboración de presupuestos con perspectiva de género y los marcadores de género para el gasto dentro de todos los planes, proyectos y programas nacionales de reducción del riesgo de desastres.

Por ejemplo:

- (a) Asignar un porcentaje del presupuesto total relacionado con la reducción del riesgo de desastres a soluciones con perspectiva de género para construir la resiliencia.
- (b) Garantizar la existencia de objetivos de igualdad de género que incluyan indicadores para identificar el gasto y el impacto.
- (c) Usar un etiquetado de género en el gasto para identificar la proporción gastada en los proyectos y programas de reducción del riesgo de desastres que incluyan una perspectiva de género y que estén orientados a la igualdad de género.

Acción 10. Fortalecer las capacidades de las instituciones de reducción del riesgo de desastres locales y nacionales, de las organizaciones comunitarias y de los voluntarios involucrados en la gestión y reducción de riesgos de desastre, a través de programas específicos de integración de la igualdad de género y la interseccionalidad en la reducción del riesgo de desastres, y que también hagan modificaciones razonables para permitir la participación de las mujeres con discapacidad.

Por ejemplo:

- (a) Desarrollar o adaptar herramientas sobre cómo usar los indicadores de género y las metodologías de análisis de género, y desarrollar presupuestos con perspectiva de género.
- (b) Brindar programas de “capacitación de capacitadores” específicos al contexto para desarrollar capacidades sostenibles en materia de reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género a nivel local, nacional y regional.
- (c) Construir capacidad interseccional y especializada en materia de género mediante la capacitación laboral en las instituciones de reducción de riesgos de desastres para apoyar la inclusión de la perspectiva de género, incluidas las adaptaciones necesarias para permitir la participación de las personas con discapacidad.

Acción 11. Fortalecer la coherencia intersectorial de las políticas mediante la colaboración institucional y el intercambio de información sobre una reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género, que incluya vínculos más fuertes con los procesos de planificación del desarrollo, cambio climático y medio ambiente, instituciones de derechos humanos y la implementación de tratados y acuerdos internacionales pertinentes.

Por ejemplo:

- (a) Asegurar que la experiencia en materia de género esté incluida en las plataformas nacionales de reducción del riesgo de desastres o entidades similares.
- (b) Aumentar la coordinación entre las entidades gubernamentales y otras entidades que trabajen por la igualdad de género, la reducción del riesgo de desastres, el cambio climático, los derechos humanos, la paz y la seguridad, incluidas las instituciones académicas y técnicas, el sector privado y los mecanismos y plataformas existentes para la creación de resiliencia.

Acción 12. Garantizar que las estrategias y planes de reducción del riesgo de desastres aborden las necesidades y las capacidades de las mujeres y niñas desplazadas, y de las personas de género diverso, consideren las desventajas interseccionales que afectan a las personas en movimiento, y que incluyan disposiciones específicas para prevenir, mitigar, prepararse, responder y recuperarse del desplazamiento.

Por ejemplo:

- Desarrollar planes de divulgación para mujeres desplazadas o refugiadas sobre prevención y preparación ante desastres en los idiomas de sus comunidades, mediante el uso de medios de comunicación accesibles para todas las mujeres, incluidas aquellas con discapacidad.

5.4 Acciones recomendadas para la igualdad de género en relación con el Objetivo clave 4: Aumentar la participación significativa y el empoderamiento de las mujeres y de las partes interesadas en género en la gobernanza del riesgo de desastres

Acción 13. Implementar medidas específicas para aumentar el liderazgo y la participación significativa de las mujeres y actores interesados en materia de género en la toma de decisiones y procesos de implementación relacionados con la reducción del riesgo de desastres, a nivel nacional, local y de las comunidades. Prestar atención a la inclusión de los grupos subrepresentados y a aquellos que padecen riesgos interseccionales (por ejemplo, mujeres con discapacidades, mujeres desplazadas, mujeres mayores, niñas y mujeres indígenas), garantizando que tengan los recursos necesarios y la capacidad para participar, incluidas las acomodaciones necesarias para las personas con discapacidad.

Por ejemplo:

- (a) Introducir cupos para una representación mínima de un tercio de mujeres en los comités nacionales y subnacionales establecidos para asesorar al gobierno en materia de reducción del riesgo de desastres o para contribuir en la coordinación de respuestas de emergencia, y garantizar que los mecanismos nacionales de mujeres, las organizaciones de mujeres y otras partes interesadas en la igualdad de género y la inclusión estén representadas.
- (b) Incluir la representación de mujeres y de personas de género diverso de organizaciones de personas con discapacidad, de organizaciones de personas desplazadas, de organizaciones de jóvenes y de personas mayores, en los comités nacionales y subnacionales.
- (c) Formalizar la participación de las organizaciones de mujeres indígenas, locales o de base en las estructuras de gobierno a nivel comunitario para la reducción del riesgo de desastres.

Acción 14. Abordar las barreras específicas de género para el desarrollo profesional y el avance en servicio social y otros sectores, profesiones y puestos relacionados con la reducción del riesgo de desastres.

Por ejemplo:

- (a) Establecer o reforzar los procesos para garantizar el acceso igualitario al empleo y la promoción hacia las oportunidades de liderazgo en la reducción del riesgo de desastres, sin una discriminación directa o indirecta basada en género.
- (b) Dirigir las estrategias de promoción y divulgación para fomentar que las mujeres de distintos entornos y las personas de género diverso apliquen a roles relacionados con la reducción del riesgo de desastres, y apoyar su desarrollo profesional y el avance en sus carreras.
- (c) Incorporar los conceptos de riesgo interseccional y enfoques de participación a los planes de estudio de todos los centros de capacitación en materia de reducción del riesgo de desastres, en los programas y en las instituciones terciarias y en las escuelas.

Acción 15. Lograr la paridad de género e integrar temas de igualdad de género en los foros regionales e internacionales de reducción del riesgo de desastres.

Por ejemplo:

- (a) Apoyar la paridad de género en las delegaciones nacionales.
- (b) Dar apoyo financiero y, de ser necesario, técnico para que las organizaciones de mujeres y otras partes interesadas en la igualdad de género y la inclusión asistan a foros.
- (c) Luchar para que las mujeres y las personas de género diverso tengan la oportunidad de hablar sobre temas relacionados con la reducción del riesgo de desastres.
- (d) Integrar una perspectiva de igualdad de género en los temas de reducción del riesgo de desastres.

Acción 16. Colaborar con las organizaciones de mujeres y otras partes interesadas en la igualdad de género e inclusión, a nivel comunitario o de base, incluidas las organizaciones de mujeres indígenas, para apoyar su liderazgo local y compartir sus buenas prácticas con una audiencia amplia.

Por ejemplo:

- (a) Dar oportunidades de colaboración a nivel comunitario o de base para compartir el trabajo de resiliencia comunitaria exitoso, incluidas las organizaciones de mujeres indígenas.
- (b) Codiseñar presupuestos y programas con organizaciones de mujeres y otros actores interesados en la igualdad de género e inclusión para apoyar su trabajo y mejorar su capacidad de participación en procesos de reducción del riesgo de desastres a nivel local, nacional e internacional, para abogar por los temas que son prioritarios para ellos.

Acción 17. Consultar e involucrar significativamente a las mujeres y niñas desplazadas por desastres en el mapeo del desplazamiento por desastres y evaluación de necesidades y riesgos y en la implementación de medidas de apoyo.

Por ejemplo:

- (a) Garantizar que las reuniones se organicen en torno a las responsabilidades de las mujeres de manera que les permitan asistir.
- (b) Cuando sea necesario, crear un entorno que facilite la participación de las mujeres, como ofrecer transporte, cuidado de las infancias y apoyo financiero, para compensar la pérdida de oportunidades de ingresos.
- (c) Garantizar la mayor representación posible de las personas en las planificaciones, que hagan y participen de consultorías, que incluyan representantes de diferentes géneros, edades, discapacidades, ingresos, etnias y grupos indígenas, especialmente, aquellos que son menos poderosos o marginados por cuestiones de género.

5.5 Acciones recomendadas para la igualdad de género en relación con el Objetivo clave 5: Incorporar criterios de igualdad de género en las inversiones para el desarrollo y la reducción del riesgo de desastres

Acción 18. Aumentar la inversión pública y privada en infraestructuras, instalaciones y servicios críticos que contemplen la perspectiva de género, focalizándose en infraestructuras físicas y tecnológicas accesibles, y en servicios resistentes a los desastres para la salud, la educación, el bienestar social y la seguridad pública, incluidos los servicios de cuidado mental y psicosocial y la protección y respuesta a la violencia de género.

Por ejemplo:

- (a) Invertir en la construcción resiliente o el reacondicionamiento de las instalaciones de salud y médicas y en equipos de salud y médicos móviles para proveer la continuidad de los servicios de salud sexual y reproductiva durante los desastres.
- (b) Darle prioridad a la construcción resiliente, la restauración y la reapertura de las escuelas y guarderías para crear espacios seguros para las infancias y permitirles a los padres volver al trabajo durante la recuperación temprana, incluso mediante la designación previa de lugares alternativos para el alojamiento temporal y la distribución de asistencia.

- (c) Garantizar la asignación de recursos financieros adecuados para hacer ajustes razonables que permitan la participación de las mujeres y actores interesados en materia de género con discapacidad para acceder a programas de reducción del riesgo de desastres.
- (d) Revisar las prioridades de restauración de la infraestructura a través de una perspectiva de género para garantizar que también se satisfacen las necesidades y actividades sociales y económicas de las mujeres y actores interesados en materia de género, incluyendo la prioridad de reconstruir viviendas para evitar largos períodos en refugios temporales, que se asocian con un mayor riesgo de violencia de género.

Acción 19. Promover las inversiones de los sectores públicos y privados en enfoques ecosistémicos con perspectiva de género para la reducción de riesgos de desastres en colaboración con mujeres de zonas rurales, remotas e indígenas.

Por ejemplo:

- (a) Trabajar en colaboración con mujeres campesinas / trabajadores agrícolas para aplicar su conocimiento local y fortalecer sus capacidades a través del aprendizaje entre pares y las capacitaciones adaptadas, según fuera necesario.
- (b) Emplear a mujeres o garantizar que reciban una parte equitativa de otros beneficios de proyectos de restauración ambiental codiseñados.
- (c) Garantizar que se consulte a los líderes indígenas y a las mujeres de comunidades indígenas, y que se les permita aprovechar su conocimiento ecológico tradicional para informar sobre sus estrategias de resiliencia comunitaria.

Acción 20. Sensibilizar a los donantes, a las instituciones financieras internacionales, a los bancos de desarrollo multilateral sobre la importancia de invertir en recursos, herramientas y enfoques que apoyen la reducción de riesgos de desastres con perspectiva de género y que ayuden a lograr la igualdad de género.

Por ejemplo:

- Los fondos multilaterales y los bancos de desarrollo pueden usar criterios de igualdad de género para garantizar que los programas y proyectos cumplen unas normas mínimas de integración de la perspectiva de género, y que una cierta proporción se asigna a actividades que logran, principalmente, resultados de igualdad de género en la reducción de riesgos de desastres.

5.6 Acciones recomendadas para la igualdad de género en relación con el Objetivo clave 6: Aumentar la asignación de fondos y mejorar el acceso al financiamiento de iniciativas para la reducción del riesgo de desastres que promuevan la igualdad de género.

Acción 21. Aumentar la cantidad, el acceso al financiamiento y los objetivos de financiamiento para apoyar la reducción de riesgos de desastres con perspectiva de género, especialmente a nivel local, recurriendo a los recursos y facilidades de financiación que otorgan los donantes e instituciones microfinancieras locales, instituciones financieras nacionales e internacionales y los bancos de desarrollo multilateral.

Por ejemplo:

- Recaudar fondos y destinarlos a proyectos que apoyen los resultados de la igualdad de género en la reducción de riesgos de desastres.

Acción 22. Aumentar la colaboración entre los gobiernos, las instituciones financieras, las grandes aseguradoras y los fondos de resiliencia feminista/comunitarios, para desarrollar mecanismos e instrumentos financieros para la reducción de riesgos de desastres, que cubran las diferentes necesidades y prioridades de las mujeres y actores interesados en materia de género a nivel local y en las comunidades indígenas.

Por ejemplo:

- Otorgar incentivos a las instituciones financieras del sector privado, incluidas las aseguradoras, los bancos, los fondos de pensiones y las instituciones de microfinanciación, para que apoyen los productos financieros con perspectiva de género para las necesidades locales de reducción de riesgos de desastres.

Acción 23. Aumentar la concienciación y la capacidad de las mujeres empresarias, las organizaciones de mujeres y de otras partes interesadas en diversidad e igualdad de género acerca de cómo acceder y usar la financiación existente para la reducción de riesgos de desastres, los servicios financieros y los seguros adecuados para sus necesidades de resiliencia ante desastres, incluso a través de instituciones microfinancieras y microaseguradoras.

Por ejemplo:

- (a) Proveer recursos para fortalecer las capacidades financieras y ofrecer procesos simplificados para que las organizaciones locales de mujeres y otros actores interesados en la inclusión e igualdad de género puedan acceder a pequeñas subvenciones y créditos, mientras que garantizan que no están asumiendo una carga adicional de riesgo o endeudándose debido a la falta de inversión de los sectores públicos y privados en la reducción de riesgos de desastres en su localidad.
- (b) Ofrecer servicios financieros digitales de fácil acceso e instrumentos de financiación de riesgo de bajo costo o subvencionados por el estado (reservas, créditos contingentes y seguros), para lograr la estabilidad financiera de las mujeres y la resiliencia durante la respuesta y la recuperación.
- (c) Desarrollar instrumentos de financiación del riesgo de desastres personalizados y de bajo costo, tanto gubernamentales como el sector privado, para las pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y para las mujeres en los sectores informales.
- (d) Proveer incentivos para usar, replicar y ampliar las buenas prácticas y tecnologías de reducción del riesgo de desastres en el sector agrícola, mejorando el acceso a la financiación y a los servicios financieros adaptados para las mujeres que trabajan en agricultura.

5.7 Acciones recomendadas para la igualdad de género en relación con el Objetivo clave 7: Implementar sistemas de alerta temprana y de acción anticipada de peligros múltiples que tengan en cuenta la perspectiva de género y que sean inclusivos de principio a fin

Acción 24. Tomar medidas de preparación ante desastres y acciones anticipatorias que se informen mediante el entendimiento de las barreras estructurales y las normas sociales que limitan la participación por cuestiones de género, y que apoyen la participación significativa y el liderazgo de las mujeres, las organizaciones de mujeres y otras partes interesadas en inclusión y género.

Por ejemplo:

- (a) Garantizar que los simulacros de emergencia y las comunicaciones de riesgo sean accesibles para todas las mujeres, y que los programas de concienciación basados en la comunidad permitan la participación, accesibilidad y se lleven a cabo en tiempos y lugares en los que las mujeres y las personas de géneros diversos puedan dirigirlos y asistir con seguridad.
- (b) Proveer con anticipación suministros y equipamiento diseñados para satisfacer las necesidades de las mujeres y de los actores interesados en cuestiones de género.

Acción 25. Garantizar que toma de decisiones para el desarrollo y la implementación de acciones anticipatorias y sistemas de alerta temprana de múltiples peligros inclusivos de principio a fin y con perspectiva de género incluyan y aprovechen la participación significativa y el liderazgo de las mujeres, de organizaciones de mujeres y otras partes interesadas en inclusión e igualdad de género, relevantes al contexto local.

Por ejemplo:

- (a) Involucrarse con organizaciones de personas con discapacidad para abordar los riesgos interseccionales derivados de la desigualdad de género y la discapacidad, como garantizar alertas accesibles y el uso de principios de diseño universal en la acción anticipatoria.

- (b) Identificar e involucrar a otras partes interesadas en el contexto local, como mujeres indígenas u otros grupos culturales tradicionales alineados con comunidades étnicas diversas o religiosas o de localidades específicas.
- (c) Desarrollar un enfoque localizado de acción anticipatoria, que tenga en cuenta los riesgos interseccionales y las vulnerabilidades, como el vivir en la pobreza, en lugares remotos, en zonas de conflictos, o ser parte de una comunidad desplazada o marginada. Usar tecnologías para garantizar el acceso de todas las personas a la comunicación e información y que se vinculen con los enfoques locales existentes y con los sistemas de acción anticipada, especialmente con el conocimiento tradicional e indígena y con las iniciativas lideradas por las mujeres de las comunidades.

5.8 Acciones recomendadas para la igualdad de género en relación con el Objetivo clave 8: Planificar e invertir en una recuperación, rehabilitación y reconstrucción con perspectiva de género

Acción 26. Desarrollar e implementar mecanismos de protección social adaptables y con perspectiva de género que reduzcan los impactos económicos y sociales de los desastres, teniendo en cuenta cómo los impactos de las amenazas se vinculan con los roles de género y la desigualdad y con otros factores, como la inseguridad alimentaria e hídrica, la falta de mecanismos de protección social, la pobreza, el desarrollo urbano insuficiente y los efectos adversos del cambio climático.

Por ejemplo:

- (a) Garantizar que los esquemas de seguros médicos cubran los daños y las enfermedades derivados de los peligros o durante los desastres o desplazamientos, incluida la violencia de género, y que incluyan elementos, como la indemnización por el lucro cesante de los cuidadores.
- (b) Diseñar un apoyo para la recuperación de las empresas que garantice que los salarios de los empleados se abonen durante el periodo de respuesta temprana y recuperación cuando las operaciones cesen parcialmente o por completo.
- (c) Trabajar con mujeres campesinas y productores para planificar la financiación de la recuperación en caso de desastres, que construya la resiliencia antes futuras inundaciones y sequías a través de medios, como el aprendizaje entre pares y la capacitación técnica acerca de la elección de variedades de cultivos, el trabajo de mitigación y el acceso a alertas tempranas estacionales.
- (d) Diseñar mecanismos adaptados de protección social y recuperación para los trabajadores en domicilio que pierden sus medios de subsistencia durante los desastres y los desplazamientos.

Acción 27. Desarrollar estrategias y planes de recuperación temprana y de respuesta en casos de desastres que identifiquen los aumentos de cuidados no remunerados y de las cargas domésticas que recaen principalmente sobre las mujeres y las niñas, y abordar sus impactos negativos.

Por ejemplo:

- (a) Planificar el suministro de agua ante emergencias para todas las necesidades y para la rápida restauración del acceso de la comunidad al agua potable, mediante el reconocimiento de la carga adicional de trabajo, tiempo y riesgos para la seguridad personal de las mujeres y niñas que recogen el agua.
- (b) Planificar la provisión de alimentos y tecnología para ahorrar trabajo, como equipamientos de cocina (p. ej. cocinas, elementos de cocina y combustible), y otorgar compensaciones por el trabajo que implica el alimentar a las comunidades desplazadas en campamentos y refugios.
- (c) Planificar para garantizar que los servicios de salud, el apoyo psicosocial y los servicios de educación se provean en espacios móviles y que su restablecimiento sea una alta prioridad para garantizar que las mujeres y las niñas no sigan soportando una mayor carga de cuidado y que puedan regresar a sus actividades económicas normales o mejoradas durante la recuperación.
- (d) Planificar ayudas alternativas para el cuidado y la educación de las infancias con anticipación.

Acción 28. Usar un análisis de género y planificación conjunta con las organizaciones de mujeres locales y otras partes interesadas en la igualdad de género e inclusión para preparar planes, estrategias y evaluaciones para la recuperación económica con perspectiva de género que promueva el trabajo digno, los

medios de subsistencia y oportunidades comerciales relevantes para empoderar a las mujeres y niñas, y apoyar los resultados económicos equitativos con perspectiva de género.

Por ejemplo:

- (a) Proveer programas de medios de subsistencia que no refuercen los estereotipos de género, y que abran nuevas habilidades y oportunidades de empleo para las mujeres y niñas adolescentes y para las personas marginadas por cuestiones de género.
- (b) Llevar adelante una recuperación temprana y una programación de los medios de subsistencia para abordar específicamente las necesidades de las mujeres con discapacidad y las barreras que ellas enfrentan.
- (c) Garantizar el acceso igualitario a los fondos de recuperación y a los mecanismos de financiación para el desarrollo de pequeñas empresas lideradas por mujeres.
- (d) Implementar esquemas de desarrollo agrícola que reconozcan y apoyen los derechos de las mujeres a la vivienda, la tierra y la propiedad.

Acción 29. Adoptar acciones eficaces para aumentar la capacidad de todas las mujeres para acceder u obtener pruebas documentales de su tenencia de tierras y propiedades como medida de preparación o respuesta y recuperación en caso de desastres, incluso mediante el acceso a servicios jurídicos y relacionados.

Por ejemplo:

- (a) Garantizar que las leyes de reducción del riesgo de desastres y los procesos de alivio y recuperación faciliten el acceso de las mujeres a reclamar sus viviendas, tierras y derechos de propiedad luego de un desastre, especialmente cuando son desplazadas.
- (b) Trabajar con organizaciones de mujeres de base y otras partes interesadas en la igualdad de género e inclusión para ayudar a cambiar las normas sociales y las percepciones sociales y culturales negativas con respecto a los derechos de las mujeres a la vivienda, las tierras y la propiedad.
- (c) Brindar servicios de asesoramiento especializado y con perspectiva de género, información y asistencia legal, incluida asistencia a nivel comunitario a través de equipos de asistentes legales, para garantizar que las personas desplazadas puedan ejercer sus derechos a la vivienda, las tierras y la propiedad, y obtener soluciones duraderas.

5.9 Acciones recomendadas para la igualdad de género en relación con el Objetivo clave 9: Garantizar el acceso a la salud y derechos sexuales y reproductivos, y garantizar la prevención y respuesta a la violencia de género en el contexto de desastres

Acción 30. Garantizar que los planes de respuesta y recuperación ante desastres, las orientaciones y las asignaciones de recursos le den prioridad a la continuidad de los servicios de salud sexual y reproductiva.

Por ejemplo:

- Establecer por adelantado planes de emergencia para la continuidad de los servicios, incluido el posicionamiento previo de suministros y unidades móviles para la prestación de servicios a las comunidades desplazadas.

Acción 31. Establecer protocolos para brindar apoyo y atención específica a las necesidades maternas e infantiles durante los procesos de respuesta y recuperación ante desastres.

Por ejemplo:

- Brindar áreas de lactancia privadas y seguras en los refugios, garantizar la existencia de suministros para la lactancia, incluir kits para el cuidado de los recién nacidos y niños en la ayuda humanitaria, etc.

Acción 32. Establecer mecanismos e implementar actividades para prevenir y mitigar la violencia de género y el acoso en contextos de desastres y conectar a aquellos en peligro de sufrir violencia de género con dichos servicios.

Por ejemplo:

- (a) Establecer líneas directas y servicios de apoyo y derivación en los idiomas pertinentes y a través de varios medios de comunicación.
- (b) Dar capacitaciones sobre trauma y violencia para el personal de todos los servicios involucrados en la implementación, planificación y gestión de una emergencia.
- (c) Garantizar el acceso universal a la planificación física y administrativa de los centros de evacuación y de todos los refugios temporales, y asegurar que apoyen la seguridad y el bienestar de todas las personas que los usen.

Acción 33. Establecer mecanismos que incluyan recursos para dar una respuesta efectiva a la violencia de género y al acoso en contextos de desastres, incluso conectar a los sobrevivientes con servicios de atención para ellos con perspectiva de género, y también para las comunidades desplazadas.

Por ejemplo:

- (a) Establecer líneas directas, apoyo y servicios de derivación en idiomas relevantes.
- (b) Brindar servicios de salud clínica y apoyo psicosocial y de la salud mental, que garanticen la perspectiva de edad y género, y que la atención incluya información sobre el trauma.
- (c) Permitir el acceso a servicios y asesoramiento jurídico.

Sobre esta publicación

[Nota para los diseñadores de versiones traducidas – coloque este texto resaltado en verde luego de las referencias, como una página aparte y última]

Sin derechos reservados. Este trabajo puede copiarse, redistribuirse, adaptarse con fines no comerciales, siempre y cuando se los cite correctamente. En caso de uso de este trabajo, no se debe dar a entender que las Naciones Unidas apoyan a ninguna organización, producto o servicio específicos.

Si se hace una traducción de este trabajo, debe incluir la siguiente cláusula de exención de responsabilidad y la cita requerida que se muestra a continuación: “La presente traducción no fue realizada por las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas no se responsabilizan por el contenido o exactitud de esta traducción. La versión original en inglés será la edición autorizada”.

Citación: Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, Fondo de Población de las Naciones Unidas y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2024). *Plan de Acción de Género para Apoyar la Implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030*. Naciones Unidas.

Referencias

- ¹ Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030. Resolución adoptada por la Asamblea General el 3 de junio de 2015. 23 de junio. A/RES/69/283. Disponible en <https://www.undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=A%2FRES%2F69%2F283&Language=E&DeviceType=Desktop&LangRequested=False>.
- ² Brown, Sarah, y otros (2019). *Desigualdad de Género y Edad en el Riesgo de Desastres*. Documento de investigación. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Disponible en https://www.preventionweb.net/files/72229_bls19312unwdisasterriskreport003web.pdf.
- ³ ONU Mujeres (n.d.). Dimensiones de género de los desastres. Disponible en <https://wrd.unwomen.org/practice/topics/gender-dimensions>.
- ⁴ Acciari, Louisa, y otros (2021). *Género y Desastres: Bibliografía y Guía de Referencia, Tomos 1 y 2*. Centro para el Género y Desastres, University College Londres. Disponible en <https://www.ucl.ac.uk/risk-disaster-reduction/research/centre-gender-and-disaster/resources>.
- ⁵ Género y Red de Desastres (n.d.). Biblioteca de recursos. Disponible en <https://www.gdnonline.org/resources>.
- ⁶ Crenshaw, Kimberlé. Des marginalizar la Intersección de Raza y Sexo: Una Crítica Feminista Afroamericana de la Doctrina, Antidiscriminatoria, la Teoría Feminista y la Política Antirracista. *Foro Jurídico de la Universidad de Chicago*, tomo 1989, nro. 1 (1989). Disponible en <https://chicagounbound.uchicago.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1052&context=ucf>.
- ⁷ Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (2022). Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Sexagésimo sexto período de sesiones. 29 de marzo. E/CN.6/2022/L.7. Disponible en <https://www.undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=E%2FCN.6%2F2022%2FL.7&Language=E&DeviceType=Desktop&LangRequested=False>.
- ⁸ Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (2022). *Resumen de los Copresidentes: Agenda de Bali para la Resiliencia: Del Riesgo a la Resiliencia: Hacia un Desarrollo Sostenible para Todos en un Mundo Transformado por la COVID-19*. Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres Indonesia. Disponible en <https://globalplatform.undrr.org/media/80629/download?startDownload=true>.
- ⁹ Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (2023). *Acelerar la Acción sobre la Desigualdad de Género en la Reducción del Riesgo de Desastres para el 2030*. Ginebra. Disponible en <https://www.undrr.org/publication/accelerating-action-gender-equality-disaster-risk-reduction-2030#:~:text=There%20is%20a%20need%20to,and%20social%20inclusion%20in%20DRR>.
- ¹⁰ Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (2023). *El Informe de la Revisión de Mitad de Período de la Implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*. Ginebra. Disponible en <https://sendaiframework-mtr.undrr.org/publication/report-midterm-review-implementation-sandai-framework-disaster-risk-reduction-2015-2030>.
- ¹¹ Asamblea General de las Naciones Unidas (2023). Resolución adoptada por la Asamblea General el 18 de mayo de 2023. Declaración política de la reunión de alto nivel de la revisión de mitad de período del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030. 26 de mayo. A/RES/77/289. Disponible en <https://undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=A%2FRES%2F77%2F289&Language=E&DeviceType=Desktop&LangRequested=False>.
- ¹² Asamblea General de las Naciones Unidas (2023). Resolución adoptada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2023. Reducción del riesgo de desastres. 21 de diciembre. A/RES/78/152. Disponible en <https://www.undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=A%2FRES%2F78%2F152&Language=E&DeviceType=Desktop&LangRequested=False>.
- ¹³ Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). Resolución adoptada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Transformando nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. 21 de octubre. A/RES/70/1. Disponible en <https://undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=A%2FRES%2F70%2F1&Language=E&DeviceType=Desktop&LangRequested=False>.
- ¹⁴ Naciones Unidas (1996). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Beijing, 4–15 de septiembre de 1995. Disponible en <https://www.un.org/en/conferences/women/beijing1995>.
- ¹⁵ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979. Disponible en <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>.
- ¹⁶ Naciones Unidas, Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (2018). Recomendación general Nro. 37 sobre dimensiones relacionadas con el género en la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático. 13 de marzo. CEDAW/C/GC/37. Disponible en

- <https://www.ohchr.org/en/documents/general-comments-and-recommendations/general-recommendation-no37-2018-gender-related>.
- ¹⁷ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006). Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Disponible en <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities>.
- ¹⁸ Naciones Unidas, Convención Marco sobre el Cambio Climático (2020). Programa de trabajo de Lima mejorado sobre género y su plan de acción de género. 16 de marzo. Decisión 3/CP.25. FCCC/CP/2019/13/Add.1. Disponible en <https://wrd.unwomen.org/sites/default/files/2021-11/The%20Enhanced%20Lima%20Work%20Programme%20on%20Gender%20Decision%203CP25.pdf>.
- ¹⁹ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2022). Convenio sobre la Diversidad Biológica: Plan de Acción de Género. 19 de diciembre. CBD/COP/DEC/15/11. Disponible en <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-11-en.pdf>.
- ²⁰ Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (2018). *Plan de Acción de Género*. Disponible en <https://www.unccd.int/resources/publications/gender-action-plan>.
- ²¹ Naciones Unidas (2017). *Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia: Hacia un Enfoque Integrado de Desarrollo Sostenible Basado en los Riesgos*. Disponible en https://www.preventionweb.net/files/49076_unplanofaction.pdf.
- ²² Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (2021). *Más allá de la Vulnerabilidad hacia la Igualdad de Género y el Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres en la Reducción del Riesgo de Desastres: Acciones Críticas para el Sistema de las Naciones Unidas*. Disponible en <https://www.undrr.org/publication/beyond-vulnerability-gender-equality-and-womens-empowerment-and-leadership-disaster>.
- ²³ Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (n.d.). Medición de la implementación del Marco de Sendai. Disponible en <https://sendaimonitor.undrr.org/>.
- ²⁴ Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (n.d.). Compromisos voluntarios. Disponible en <https://sendaicommitments.undrr.org/>.